



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

*Multicultural*

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de enero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 237.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.418, de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado Propuesta Pública N°185/2023, denominada "**Suministro de Servicio de Diagnostico, Mantenición Preventiva y Correctiva y Reparación de Grupos Generadores, Tableros de Transporte e Hidro pack de los distintos Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-288-LP23; Memorando N° 36, de fecha 10 de enero de 2024, que solicita decretar modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 9.418, de fecha 26 de diciembre del 2023, en el sentido que se indica.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 9.418, de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado Propuesta Pública N°185/2023, denominada "**Suministro de Servicio de Diagnostico, Mantenición Preventiva y Correctiva y Reparación de Grupos Generadores, Tableros de Transporte e Hidro pack de los distintos Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-288-LP23, en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

9. La Unidad Técnica de la presente propuesta será la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC). Sin perjuicio de lo anterior, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl), en las condiciones establecidas en el Art. 3 de las Bases Administrativas y Técnicas.

**Debe Decir:**

9. La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta serán la **Dirección de Servicios Traspasados - Área de Salud Municipal**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl) y la profesional designada para las gestiones administrativas del proceso licitatorio será doña Daniela Vilca Lazo, correo electrónico: [dvilca@maho.cl](mailto:dvilca@maho.cl). Además, se ha habilitado correo

electrónico: [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

2.- como se indica en el Art. 32° de las Bases Administrativa, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-288-LP23, y desde entonces pasarán a formar parte integrante de las bases Administrativas y/o Técnicas según corresponda.

3.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas y Técnicas, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Servicios traspasados  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*